

**INFORMACIÓN GENERALES
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

1. Se habilitan nuevos espacios de inscripción, el cual dará inicio el día 07 de julio a partir de las 11:00 a.m y finalizará el día 07 de julio del 2025 a las 3:00 p.m, sin embargo, el cupo es limitado; una vez llenos los espacios disponibles se cerrará el formulario.
2. Se dará prioridad a las personas postulantes que sean parte del Grupo de Emprendedores Locales de la Municipalidad de Nicoya que además hayan finalizado de forma éxito el “Programa de fortalecimiento de capacidades para emprendedores del cantón de Nicoya”.
Los datos serán corroborados mediante la Base de Datos de Emprendedores con la que se cuenta desde el Área de Gestión Social de la Municipalidad de Nicoya, con fecha de inscripción máxima el día 30 de junio del 2025.
3. Las personas emprendedoras no inscritas en las bases de datos antes mencionadas o que no pertenezcan a nuestro cantón podrán ser tomadas en cuenta únicamente si existieran espacios disponibles.
4. La feria se llevará a cabo del 20 al 27 de julio, en un horario de 10:00 a.m a 8:00 p.m.
5. La participación en la feria, en el área de emprendimientos será completamente gratuita
6. Las personas clasificadas serán notificadas mediante el whatsapp 2685-8778, a más tardar el 07 de julio del año en curso.
7. Según disposiciones del Comité de Cultura los emprendimientos clasificados se ubicarán en el Boulevard. Los espacios se asignarán al azar en reunión presencial que se llevará a cabo el día 08 de julio del presente en la Sala de sesiones del Concejo Municipal
8. Cada emprendedor y emprendedora deberá aportar el mobiliario necesario para su stand (toldo de lona blanca de 3mx3m, mesa, silla, mantel, alcohol en gel o líquido, basurero y bombillos recargables.).
9. No se contará con el servicio de electricidad. La iluminación de los stands será mediante bombillos recargables que deberá aportar cada persona emprendedora. Bajo ninguna circunstancia estará permitido tomar electricidad del parque y/o Boulevard.
10. Los emprendedores clasificados deben de presentarse al menos 30 minutos antes de la hora de inicio de la feria para el montaje de su stand. Podrán llegar antes y retirarse después de la hora establecida, no lo contrario.

11. Según disposiciones del Comité de Cultura, en el caso de la línea de agroindustria, los churros, algodón de azúcar, carnes asadas, helados, mango rayado, refrescos embotellados, copos, ceviches y caldosas quedan fuera de las líneas concursables para el área de emprendimientos de esta feria.
12. Los postulantes de la feria de emprendedores deberán pertenecer a alguna de las siguientes líneas productivas:
 - Agroindustria:** Productos elaborados a partir de la transformación de materias primas agrícolas. Pueden ser productos alimenticios, productos para el cuidado personal, productos orgánicos o naturales para la limpieza, abonos orgánicos y otros.
 - Artesanía:** Productos artesanales elaborados con madera, textil, cuero, hierro y otros metales, papel, plástico, piedra, materiales reutilizados, biodegradables, entre otros similares.
 - Textiles:** Productos utilitarios o decorativos a partir de la transformación de materias primas, como algodón, lana, seda, etc.
 - Producción primaria:** Son las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados, como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la pesca y piscicultura
 - Servicios:** Actividades orientadas a satisfacer demandas y necesidades del público en materia de organización de eventos, tecnología, diseño, salud, educación, recreación, información, artísticos, de bienestar social en general; empresas dedicadas a la prestación de servicios de hospedaje, alimentación, tour en el ámbito rural.
13. Las personas que participen en la línea de agroindustria deben portar durante los días de feria el carnet de manipulación de alimentos vigente.
14. Los productos de la línea de agroindustria deberán estar debidamente empacados, no se podrán manipular alimentos en el stand bajo ninguna circunstancia.
15. Es responsabilidad de los emprendedores mantener el orden y el aseo de su área de demostración.
16. Es obligación de los emprendedores mantener un buen comportamiento durante el desarrollo de la feria. En caso de que se presentara alguna situación que altere el orden del evento, y una persona emprendedora se viera involucrada, la organización tomará las medidas necesarias, que podría incluir desde la suspensión de la participación de la feria, hasta la pérdida de la posibilidad de participar en futuros eventos organizados por la institución.

17. La organización de la Feria de la Anexión no se hará cargo en caso de pérdida de materiales; es responsabilidad de los emprendedores cuidar de sus productos y mobiliario.
18. Está prohibido dejar su stand sin nadie a cargo del mismo.
19. En cuanto al tema de la vestimenta, la misma será de la siguiente manera:
 - Domingo 20 – Camiseta verde
 - Lunes 21 – Camisa blanca
 - Martes 22 – Camiseta azul
 - Miércoles 23 – Camiseta roja
 - Jueves 24 – Camiseta verde
 - Viernes 25 – Camisa blanca típica
 - Sábado 26 – Camiseta azul
 - Domingo 27 – Camiseta roja
20. En cuanto al tema de la mantelería, deberán utilizar un mantel blanco de base y el orden de los sobre manteles será el siguiente:
 - Domingo 20 – verde
 - Lunes 21 – azul
 - Martes 22 – roja
 - Miércoles 23 – verde
 - Jueves 24 – azul
 - Viernes 25 – verde y rojo
 - Sábado 26 – azul
 - Domingo 27 – roja
21. Es de carácter obligatorio asistir los 8 días de feria. En caso de no poder presentarse debe de enviar a un representante. Bajo ningún motivo es permitido mantener un stand cerrado una vez adquirido el compromiso de participar. Caso contrario la organización tomará las medidas necesarias, que podría incluir desde la suspensión de la participación de la feria, hasta la pérdida de la posibilidad de participar en futuros eventos organizados por la institución.
22. Es requisito indispensable mantener la higiene y la buena presentación de sus productos.
23. Las personas clasificadas deberán comprometerse a participar de una charla el día miércoles 08 de julio, a las 9:00 a.mn en la Sala de Sesiones del Concejo

Municipal. En caso de no poder asistir deberá participar una persona que le represente.

24. Los emprendimientos que serán tomados en cuenta serán emprendimientos nicoyanos de productos artesanales elaborados por la persona emprendedora postulante sin excepción.

25. Las postulaciones se recibirán únicamente de manera virtual mediante el siguiente formulario virtual que encontrará ingresando al siguiente link
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdCYQR5DWSJ8ExwCLxhOnHLnxOraq135qysuyywbvTplwU0Eg/viewform?usp=sharing&ouid=112040436008846476450>

26. La nota mínima para ser admitido en la feria será de 60 puntos

27. Deberán enviar vía correo electrónico al correo gestionsocial@municoya.go.cr una captura de la comprobación del formulario debidamente enviado y fotografías de los requisitos que se solicitan a continuación con los que cuente.

- Fotografía de cédula de identidad por ambos lados o bien de la personería jurídica de la empresa (en caso de organizaciones).
- En caso de contar con algún trámite de formalización, aportar fotografía de los trámites con los que cuenta el negocio según línea productiva (Tributación directa, CCSS, póliza del INS, permiso de funcionamiento, registro sanitario, patente, etc).
- Fotografía de carnet de manipulación de alimentos vigente (cuando aplique según producto o servicio).
- Fotografía del título de “Programa de fortalecimiento de capacidades”. En caso de los emprendimientos que finalizan en julio serán comprobados mediante las listas de asistencia al mismo.

28. Las solicitudes serán evaluadas según los siguientes criterios:

AGROINDUSTRIA

Criterio	Descripción	Puntuación Máxima
Carnet de manipulación de alimentos vigente	Carnet vigente.	30 pts.

Formalización de la empresa: Permiso de funcionamiento - Registro sanitario de productos - Patentes municipales - Inscripción en Tributación - Inscripción a la CCSS como trabajador independiente - Póliza de riesgos del Trabajo	Un permiso (10 pts.) Más de un permiso (10 pts. adicionales)	20 pts.
Finalización “Programa de fortalecimiento de capacidades”	Curso finalizado (20 pts)	20 pts.
Participación en ferias de emprendedores coordinadas por el Área de Gestión Social de la Municipalidad de Nicoya en el periodo 08/2024 – 05/2025.	Participación en 3 feria (10 pts) Participación en 5 o más (20 pts) Participación 8 ferias o más (30 pts)	30 pts
TOTAL		100pts.

TEXTIL, SERVICIOS, ARTESANÍAS Y PRODUCCIÓN PRIMARIA

Criterio	Descripción	Puntuación Máxima
Formalización de la empresa: Permiso de funcionamiento Registro sanitario de productos Patentes municipales Inscripción en Tributación Inscripción a la CCSS Póliza de riesgos del Trabajo	Un permiso (10 pts.) Más de un permiso (10 pts. adicionales)	20 pts.
Finalización “Programa de fortalecimiento de capacidades”	Curso finalizado (20 pts)	40 pts
Participación en ferias de emprendedores coordinadas por el Área de Gestión Social de la Municipalidad de Nicoya en el periodo 08/2024 – 05/2025.	Participación en 3 feria (10 pts) Participación en 5 o más (20 pts) Participación 8 ferias o más (30 pts)	30 pts
Productos certificados por ICT	Certificación	10 pts
TOTAL		100 pts